



Los Excmos. Ayuntamientos y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava apuestan por consolidar el tejido empresarial del territorio

Programa "Torres Quevedo" y las Becas en las empresas



Una comarca con fuertes lazos de unión

Con el objetivo de propiciar el desarrollo rural de la comarca del Campo de Calatrava, a través del decidido apoyo institucional a la consolidación empresarial desde el Pacto Comarcal de Empleo, la Mancomunidad de Municipios edita el presente Boletín de Información a Empresarios como herramienta de consulta

En el corazón de la provincia, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava aúna los esfuerzos de los excelentísimos ayuntamientos de Aldea del Rey, Almagro, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Carrión de Calatrava, Granátula de Calatrava, Miguelturna, Pozuelo de Calatrava, Torralba de Calatrava, Valenzuela de Calatrava, Villanueva de San Carlos y Villar del Pozo, y los agentes sociales del territorio, en

torno al Pacto Comarcal de Empleo, cofinanciado por la Consejería de Industria y el Fondo Social Europeo.

Así, como servicio público y gratuito de información, orientación y asesoramiento, desde el Centro Comarcal de Empleo, se edita la presente publicación con el objetivo de divulgar entre los nuevos emprendedores y empresarios las líneas existentes de ayuda a través del Programa "Torres Quevedo", del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y del Programa de Becas de la JCCM, al tiempo que se informa a los empresarios del nuevo servicio de aviso mediante mensajes SMS para la búsqueda de trabajadores.

Programa "Torres Quevedo", para mejorar la competitividad

Becarios en la empresa: aunando formación con prácticas reales

Nuevas Tecnologías al servicio del empresario

Buenas Prácticas Medioambientales para las empresas de la comarca

Para desempleados con FP II mínimo

Becas, un programa para probar nuevos perfiles en la empresa

A través de este programa, los empresarios pueden ofertar plazas para desempleados, en régimen de becario de la Junta de Comunidades, sin coste alguno y con la posibilidad de recibir una ayuda económica en caso de terminar formalizando un contrato laboral.

El programa de becas para hacer prácticas en empresas de Castilla la Mancha está regulado por la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 25-01-02 (D.O.C.M., nº 9, de 25-01-02), que modifica la orden de 17-12-99 (D.O.C.M., nº 48 de 19-05-00), del Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla la Mancha, por el que se convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla la Mancha.

Consiste en el desarrollo de becas de trabajo durante seis meses para realizar prácticas en empresas por parte de desempleados

cualificados con titulación mínima de Formación Profesional de Segundo Grado, Ciclo de Grado Medio, Ciclo de Grado Superior o Titulación Universitaria.

Son beneficiarios directos de éste programa tanto las empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla la Mancha, como los desempleados (mujeres, jóvenes y discapacitados), que cumplan con los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

Sin coste alguno para empresario

Las empresas pueden ofertar plazas y constituirse en entidades colaboradoras siempre que alguna de sus plazas resulten seleccionadas, teniendo la empresa la posibilidad de disponer de un trabajador cualificado, desarrollando prácticas durante seis meses, a razón de 30 horas semanales de permanencia en el centro de trabajo, distribuidas de tal forma que en ningún caso se superen las ocho horas diarias.



Para el desarrollo de las pequeñas pymes del territorio

Durante los seis meses de prácticas los becarios recibirán una subvención de 400 Euros que se pueden incrementar hasta 675 Euros por motivos distancia y minusvalía del becario, sin que esto suponga coste alguno para el empresario, al no existir relación laboral con el becario, sufragando la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el importe de la beca que éste reciba por la realización de las prácticas.

El plazo para ofertar plazas y participar como entidad colaboradora está abierto durante todo el año, señalando que aquellas empresas que deseen seguir manteniendo una plaza, sólo tendrán que confirmar su mantenimiento al final de cada año, siendo válida su solicitud durante el año siguiente, salvo

manifestación en contrario.

Destacar que una vez finalizado el programa, o habiendo transcurrido la mitad del mismo, si la empresa optara por formalizar con el becario un contrato indefinido podrá beneficiarse de una subvención a fondo perdido de 3.005,06 Euros ó 3.606,07 Euros, en función de sí el contratado es varón o mujer o persona con minusvalía igual o superior al 33%.

Si optase por formalizar un contrato en prácticas con el becario, la cuantía de la subvención alcanzará los 1.803,04 Euros ó 2.404,05 Euros en función de los casos anteriormente citados.

No obstante la empresa no queda obligada a realizar ningún tipo de contrato transcurrido el periodo de prácticas establecido por el programa de Becas.

Campo de Calatrava

Tramitación de solicitudes por parte de las empresas

Los empresarios interesados en participar en el programa de Becas pueden ampliar la información al respecto dirigiéndose a la oficina del Centro Comarcal de Empleo del Pacto Local por el Empleo, promovido por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava, situado en la Plaza Mayor número 3 de Almagro (CP. 13270), desde donde se les puede asesorar en la tramitación directa su solicitud para ser entidad colaboradora en el programa de Becas; o bien, presentando sus solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del Servicio Público de Castilla la Mancha (SEPECAM), situado en Ciudad Real en la C/ Ronda de Calatrava, nº 5. Por otra parte, los desempleados con las cualificaciones académicas mencionadas pueden también solicitar su inclusión en el referido programa como solicitantes de becas en las mismas direcciones referidas.



Nuevas oportunidades para los jóvenes

TELÉFONO
INFORMACIÓN
926 26

AGENCIAS DE DES

Excmo. Ayuntamiento Bolaños de Calatrava
Excmo. Ayuntamiento Miguelturna
Excmo. Ayuntamiento Pozuelo de Calatrava
Excmo. Ayuntamiento Torralba de Calatrava

El Ministerio y el FSE cofinancian hasta un 75 % del coste Ayudas a la contratación de técnicos especialistas en I+D+i

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través del Programa "Torres Quevedo" y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, ofrece a los empresarios interesados la posibilidad de contratar a técnicos especializados para comenzar o potenciar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Con las ayudas a fondo perdido de este programa, los empresarios interesados pueden incorporar en su empresa a técnicos para poner en marcha proyectos innovadores para el desarrollo de nuevos procesos productivos, productos o servicios.

Dirigido a la contratación de técnicos especialistas y tecnólogos, con el objetivo de procurar la mejora empresarial y apostar por la competitividad. Teniendo presente que, al mismo tiempo, los empresarios podrán aprovechar estas ayudas para aligerar sus costes de personal y abordar actividades de I+D+i con mayor desahogo financiero y menor riesgo en sus primeras fases.

Asimismo, también se pueden beneficiar de estas ayudas las empresas de reciente creación,



Aprovechando el talento de los nuevos profesionales altamente cualificados

las empresas con importante carga tecnológica y las empresas spin-off, concediéndoles el programa un especial apoyo en razón de sus peculiaridades y de la necesidad de fomentar su creación y desarrollo.

Con la contratación de personal altamente cualificado disminuye el coste y el tiempo de formación, lo que puede acortar el tiempo de lanzamiento de nuevos productos al mercado con mayor valor añadido.

Qué ofrece el Programa

Importantes ayudas a empresas de las zonas Objetivo 1, como nuestra comarca del Campo de Calatrava, y 2 a nivel nacional para financiar la contratación de personal cualificado destinado a tareas de I+D+i. Con esta ayudas los

empresarios pueden contratar doctores y tecnólogos de cualquier nacionalidad y especialidad. También se puede solicitar la ayuda para aquellos tecnólogos o doctores contratados con posterioridad al 1 de noviembre de 2002. Las empresas pueden destinar a las personas contratadas a través de este programa al desarrollo de un nuevo proyecto industrial o de un estudio de viabilidad previo a actividades de investigación o desarrollo industrial. Las ayudas puede extenderse durante tres años y alcanzar un importe total de hasta 70.000 euros para la contratación de doctores y de hasta 50.000 para la contratación de tecnólogos. Además, permite beneficiarse de una deducción adicional del 10 % por la contratación de personal dedicado a las tareas de I+D+i.

Tipología de las empresas I+D+i con proyectos aprobados hasta el momento

Las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) no se reducen exclusivamente a las desarrolladas por grandes empresas de alta tecnología, laboratorios o centros tecnológicos avanzados, como se podría deducir en un principio. Hasta el momento, en las convocatorias precedentes, independientemente de las ayudas concedidas a empresas con dichos perfiles, el Ministerio ha resuelto favorablemente solicitudes de proyectos presentados por empresas de muy diversas tipologías y sectores de actividad, muchos de los cuales están presentes en el Campo de Calatrava. Así, podemos encontrar desde empresas pertenecientes al sector primario, como empresas ganaderas, Sociedades Agrícolas de Transformación o semilleros y viveros de plantas agrícolas o forestales; también se encuentran empresas del sector industrial, de la industria agroalimentaria (bodegas, cárnicas, lácteos), del sector de la madera o mueble, químicas, de electrónicos o informáticos y otras. Por supuesto, dentro del sector de servicios son variadas las empresas que se han visto beneficiadas por este programa, y a modo de ejemplo se pueden citar servicios de ingeniería, informáticos, de automoción, gestión de residuos, centros formativos, etc. Por lo tanto, no existe limitación alguna en este sentido, depende únicamente de que el proyecto sea lo suficiente innovador en el sector.

ONOS DE
MACIÓN
6 10 15

DESARROLLO LOCAL

Calatrava	926 87 00 48
	926 24 11 11
Calatrava	926 84 03 41
Calatrava	926 81 01 81/81 13 68

Abierto el plazo hasta el 30 de junio 2004

Las empresas interesadas cuentan hasta el próximo día 30 de junio para presentar sus solicitudes y la totalidad de la documentación exigida en la Orden de Referencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología. A título de ejemplo: para una Pyme que quiera contratar un tecnólogo, el coste total del contrato para la entidad será el correspondiente al sueldo del profesional, cuyo mínimo marcado es de 21.000 euros anuales, más la cuota empresarial de la SS. (alrededor del 35%), lo que supone un total aproximado de 28.300 euros; si la actividad a realizar por el tecnólogo es un estudio previo a actividades investigación industrial, el Ministerio podría llegar a financiar hasta el 75 % del coste, unos 20.987 euros de ayuda.

Campo de Calatrava

Convocatoria 2004 para proyectos empresariales a través del PRODER II

La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Campo de Calatrava, entidad promovida por la Mancomunidad de Municipios, ha abierto el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda económica productiva para inversión empresarial a cargo del Programa PRODER II del Campo de Calatrava.

Las líneas estratégicas giran en torno al sector turístico, agropecuario (transformación y comercialización) y cultura, entre otros. En la nueva convocatoria se advierten los siguientes puntos: en lo referente a creación de casas rurales y diversificación de la oferta turística, quedan excluidas las solicitudes referidas únicamente a Almagro; inclusión de un programa de creación de una estructura de cooperación turística de base comarcal; abrir el programa de apoyo a emprendedores a aquellos proyectos que sean de interés comarcal; para aquellos proyectos de creación de nueva oferta turística en Valenzuela de Cva., Villanueva de San Carlos y Villar del Pozo, se añadirá un 10 % al porcentaje resultante de la aplicación del baremo.

Servicio de avisos SMS para la búsqueda de trabajadores

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava ha activado un sistema de aviso de ofertas de trabajo mediante mensajes SMS a los móviles de los desempleados de la comarca

El Pacto Comarcal de Empleo, promovido por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava, ha puesto en funcionamiento un servicio de aviso telefónico de ofertas de empleo a través de mensajes SMS. Los empresarios de la comarca que lo deseen pueden realizar la búsqueda de trabajadores para sus ofertas de empleo en tiempo real de forma gratuita.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava ha puesto en funcionamiento el nuevo servicio de aviso telefónico a través de mensajes a móviles.

Cerca de 1.500 usuarios inscritos en las bases de datos del Pacto Comarcal de Empleo podrán tener acceso inicialmente ha dicho servicio, habiéndose remitido por diversos medios a la totalidad de ellos información sobre el funcionamiento de dicho servicio público y gratuito. Si bien, la misma configuración del sistema permite la rápida actualización de las bases de datos, pudiendo inscribirse en las mismas todos aquellos desempleados interesados de la comarca que lo deseen mediante



Las Nuevas Tecnologías acercan la información al usuario

llamada al teléfono 926 26 10 15 del Centro Comarcal de Empleo del Campo de Calatrava, sito en la Plaza Mayor, número 3, de Almagro.

Usando Internet

Asimismo, tanto los desempleados como los empresarios interesados, disponen de diversa información sobre empleo y formación en la

página www.campocalatrava.es de la Mancomunidad de Municipios. Desde las fichas de inscripción como usuario del servicio para desempleados, con la posibilidad de su remisión vía correo electrónico, hasta los formularios para divulgar ofertas de trabajo por parte de los empresarios o los diferentes boletines informativos sobre ayudas y subvenciones publicados hasta el momento.

Ficha Técnica



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
CAMPO DE CALATRAVA

ALDEA DEL REY / ALMAGRO / BALLESTEROS DE CIVIA /
BOLAÑOS DE CIVIA / CARRON DE CIVIA / GRANATILLA DE
CIVIA / MIEGUELTURRA / POZUELO DE CIVIA / TORRALBA
DE CIVIA / VALENZUELA DE CIVIA / VILLANUEVA DE SAN
CARLOS / VILLAR DEL POZO

La información técnica correspondiente a las condiciones de las acciones ha sido recopilada del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Boletín Informativo a Empresarios del Pacto Comarcal de Empleo

Marzo 2004

Depósito Legal:

Edita: Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava, Plaza Mayor, número 1. 13270 Almagro.

Teléfonos: 926261015.

Fax: 926860343.

Correo electrónico:

m-campo-calatrava@local.jccm.es
pacto@campocalatrava.es

Coordinación: Pedro J. Ripoll, gerente de la Mancomunidad

Textos: Carlos Gustavo Barba y Felicidad Villanueva Ciudad, técnicos del Pacto Comarcal

Publicación realizada en papel reciclado

Buenas Prácticas

Por otra parte, la Mancomunidad ha puesto a disposición de todos aquellos empresarios, autónomos y trabajadores de pymes interesados manuales de Buenas Prácticas Medioambientales en los sectores productivos más relevantes del territorio: turismo, carpintería de madera, metal, agropecuaria y agroalimentaria. A través de la página web www.biodiversidad-calatrava.com cofinanciada por la Fundación

Biodiversidad y el Fondo Social Europeo dentro del Programa de Apoyo Medioambiental de Pymes del Campo de Calatrava 2003.

Asimismo, diagnósticos, boletines de prevención medioambiental, carteles y manuales en formato papel y CD están a disposición de todos aquellos trabajadores y empresarios interesados, solicitándolos por escrito directamente a la Mancomunidad de Municipios.